

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO – TRAMO IV –
ETAPA 1 a–SUBTRAMO A3
PROG. 306.310 – PROG. 311.762” – PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nacional**

**INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se presentaron seis (6) ofertas; todas ellas han cumplido los requisitos establecidos en el ACTO DE APERTURA DE OFERTAS realizado el 06/02/2017.

PRESUPUESTO OFICIAL – Tramo 4-1a – SUBTRAMO A3					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio (\$)	Total (\$)
1	Movimiento de suelo:				
1.a	Excavación	m3	3.381.068,00	\$ 120,00	\$ 405.728.160,00
2	Conformación de Terreno y Depósito de Suelos Excavados	m3	3.381.068,00	\$ 26,00	\$ 87.907.768,00
3	Alambrados	m	7.650,00	\$ 200,00	\$ 1.530.000,00
4	Tranqueras	u	10,00	\$ 7.775,61	\$ 77.756,10
5	SUMA PROVISIONAL: Interferencias, remociones y obstáculos	gl	1,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
6	Servicios Profesionales: Plan de Gestión Ambiental e Ingeniería Complementaria y de Detalles				
6.a	Plan de Gestión Ambiental y Estudios de Impacto Ambiental	gl	1,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
6.b	Ingeniería Complementaria y de Detalle y Planos según Obra	gl	1,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
7	Movilización y desmoviliz. equipos; armado obrador	gl	1,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 557.243.684,10

	<u>PRESUPUESTO OFICIAL</u>	\$ 557.243.684,10.-	
Ubicación	OFERENTE	COTIZACIÓN DE LA OBRA	Diferencia %
1°	HELPORT S.A. - J.J. CHEDIACK S.A.I.C.A.	\$ 545.820.000,00.-	-2,05%
2°	ECODYMA S.A.	\$ 562.158.146,01.-	0,88%
3°	SABAVISA S.A.	\$ 569.489.958,12.-	2,19%
4°	DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.	\$ 574.208.111,63.-	3,04%
5°	PENTAMAR S.A.	\$ 580.576.380,00.-	4,18%
6°	DOS ARROYOS S.A.	\$ 631.735.074,63.-	13,36%

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

De conformidad con los pliegos, de acuerdo con los análisis realizados y resueltas las consultas y/o pedidos de aclaraciones efectuadas a través de las solicitudes de información adicional establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP), se realizan las siguientes consideraciones:

Dentro de los tres (3) días de notificados del dictamen de Evaluación, los Oferentes cuyas Ofertas sean calificadas como admisibles deberán presentar y/o completar indefectiblemente " los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 691/16", conforme a lo establecido como requisito del Sobre 2, PROPUESTA ECONÓMICA, del "ARTÍCULO 15: DE LA OFERTA" del PCP. El Oferente que no lo presente será descalificado sin más trámite.

A continuación se indica el orden de prelación de las ofertas:

1.- El Oferente **HELPORT S.A. - J.J. CHEDIACK S.A.I.C.A.** presenta una propuesta técnica aceptable mostrando conocimiento de cómo realizar la obra con capacidad para ejecutar los diversos ítems en el plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el Sobre N° 2 oferta para la realización de la obra un importe final de \$545.820.000,00.-, que resulta 2,05% menor al del Presupuesto Oficial.

Evaluada la Oferta esta Comisión Evaluadora concluye que se trata de la Oferta más conveniente desde el punto de vista técnico – económico para la ejecución de la Obra "ADECUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1 a – SUBTRAMO A3", por lo que aconseja, por mayoría, considerar al Oferente HELPORT S.A. - J.J. CHEDIACK S.A.I.C.A. como elegible en primer orden.

2.- El Oferente **ECODYMA S.A.** presenta una propuesta técnica aceptable mostrando conocimiento de cómo realizar la obra con capacidad para ejecutar los diversos ítems en el plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el Sobre N° 2 oferta para la realización de la obra un importe final de \$562.158.146,01.-, que resulta 0,88% mayor al del Presupuesto Oficial.

Evaluada la Oferta esta Comisión Evaluadora concluye que se trata de la segunda Oferta más conveniente desde el punto de vista técnico – económico, para la ejecución de la Obra "ADECUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1 a – SUBTRAMO A3", por lo que aconseja considerar al Oferente ECODYMA S.A. como elegible en segundo orden.

3.- El Oferente **DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.** presenta una propuesta técnica aceptable mostrando conocimiento de cómo realizar la obra con capacidad para ejecutar los diversos ítems en el plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el Sobre N° 2 oferta para la realización de la obra un importe final de \$574.208.111,63.-, que resulta 3,04% mayor al del Presupuesto Oficial.

Evaluada la Oferta esta Comisión Evaluadora concluye que se trata de la tercera Oferta más conveniente desde el punto de vista técnico – económico, para la ejecución de la Obra “ADECUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1 a – SUBTRAMO A3”, por lo que aconseja considerar al Oferente DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. como elegible en tercer orden.

4.- El Oferente PENTAMAR S.A. presenta una propuesta técnica aceptable mostrando conocimiento de cómo realizar la obra con capacidad para ejecutar los diversos ítems en el plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el Sobre N° 2 oferta para la realización de la obra un importe final de \$580.576.380,00.-, que resulta 4,18% mayor al del Presupuesto Oficial.

Evaluada la Oferta esta Comisión Evaluadora concluye que se trata de la cuarta Oferta más conveniente desde el punto de vista técnico – económico, para la ejecución de la Obra “ADECUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1 a – SUBTRAMO A3”, por lo que aconseja considerar al Oferente PENTAMAR S.A. como elegible en cuarto orden.

5.- La Oferta del Oferente SABAVISA S.A. no cumple con las condiciones de admisibilidad de las Ofertas exigidas en el “ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por no cumplimentar con los Antecedentes Empresarios (ANEXO XVII) ni con los Antecedentes Técnicos (Metodología de trabajo: la propuesta metodológica no resulta técnicamente adecuada a juicio de la Comisión Evaluadora) por lo que se desestima la Oferta.

6.- La Oferta del Oferente CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. no cumple con las condiciones de admisibilidad de las Ofertas exigidas en el “ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por no cumplimentar con los Antecedentes Técnicos (ANEXO XVIII) por lo que se desestima la Oferta.


GERARDO ENRIQUE PEPE
Ing. en Construcciones


Ing. Ricardo R. Ferreyra
DIRECTOR DE PROYECTOS HIDRÁULICOS
Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hidráulicas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Comisión Salado IV-1a-A3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.